

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ELECNOR, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Elecnor, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Elecnor comunica el inicio de un proceso de búsqueda para una posible incorporación de un socio financiero en su filial Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U.

Elecnor inicia un proceso de búsqueda para una posible incorporación de un socio financiero en el capital de su filial de generación de energía eólica ENERFÍN SOCIEDAD DE ENERGÍA, S.L.U., mediante la adquisición de una participación relevante pero no mayoritaria en dicha filial.

En este proceso, Elecnor ha designado a Mediobanca como asesor financiero.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Por la presente les informamos de que el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”), en su reunión celebrada en el día de hoy, 18 de febrero de 2022, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración y vocal miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Siemens Gamesa informa que, en el día de hoy, don Klaus Rosenfeld, consejero no ejecutivo independiente, ha comunicado al Consejo de Administración su dimisión voluntaria como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y, en consecuencia, como miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La dimisión del Sr. Rosenfeld fue comunicada por la Sociedad a la CNMV el 16 de septiembre de 2021 (comunicación de Otra Información Relevante con número de registro 11707), con efectos el día anterior a la próxima Junta General de Accionistas, habiendo hecho finalmente el Sr. Rosenfeld efectiva su dimisión en el día de hoy. Siemens Gamesa agradece al Sr. Rosenfeld su dedicación a la Sociedad mientras ha sido miembro de la misma.

El Consejo de Administración ha aprobado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento por cooptación de don Francisco Belil Creixell, como nuevo vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, con el carácter de consejero no ejecutivo independiente, y su nombramiento como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución de don Klaus Rosenfeld. El nombramiento del Sr. Belil se someterá a ratificación en la próxima Junta General de Accionistas.

Las circunstancias personales y profesionales de don Francisco Belil Creixell serán publicadas y puestas a disposición en la página web de la Sociedad (www.siemensgamesa.com).

Segundo.- Nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración

El Consejo de Administración ha aprobado, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento por cooptación de don André Clark, como nuevo consejero no ejecutivo dominical, con efectos el 1 de marzo de 2022, como vocal del Consejo de Administración, en sustitución del Dr.-Ing. Jochen Eickholt quien, por acuerdo del Consejo de Administración de 2 de febrero de 2022 con efectos el 1 de marzo de 2022 (comunicación de Información Privilegiada con número de registro 1275), fue recalificado como consejero ejecutivo y nombrado Consejero Delegado. Don André Clark ha aceptado su nombramiento con efectos el 1 de marzo de 2022. El nombramiento del Sr. Clark se someterá a ratificación en la próxima Junta General de Accionistas.

Las circunstancias personales y profesionales del Sr. Clark serán publicadas y puestas a disposición en la página web de la Sociedad (www.siemensgamesa.com) en la fecha efectiva de su nombramiento.

Tercero.- Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022

Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022 de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de marzo de 2022, jueves, a las 12:00 horas, en el Auditorio Mitxelena del Bizkaia Aretoa, en Bilbao, Avenida Abandoibarra 3, o, para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el día 25 de marzo de 2022, viernes, a las 12:00 horas, en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día**PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y A LA GESTIÓN SOCIAL:**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, así como de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2021.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2021.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2021.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y la actuación del Consejo de Administración, durante el ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2021.

PUNTO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL RESULTADO:

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2021.

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Sexto.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Jochen Eickholt, con la calificación de consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años.

Séptimo.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Francisco Belil Creixell, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

Octavo.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don André Clark, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años. **PUNTO RELATIVO A LA REELECCIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD:**

Noveno.- Reelección de Ernst & Young, Sociedad Limitada como auditor de cuentas de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima y de su grupo consolidado para el ejercicio 2022.

PUNTOS RELATIVOS A MODIFICACIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS: Décimo.-

Modificación de los Estatutos Sociales.

10.1. Modificación de los artículos 15, 17, 19, 20, 21 y 24 de los Estatutos Sociales. **10.2.** Modificación del artículo 45 de los Estatutos Sociales.

10.3. Modificación de los artículos 9, 14, 25.1, 30 y 33 de los Estatutos Sociales.

10.4. Modificación de los artículos 1.1, 2.2, 4.1, 7, 8, 10.2, 11, 12.1, 13.1, 16, 18.3, 22.2, 23, 26.2, 27.2, 28.1, 31, 32, 34.1, 35.2, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.1, 43, 46, 47, 48.1, 49, 50, 51, 52 y 53, así como una reorganización del Título V (incluidos los nuevos artículos 50 y 53) de los Estatutos Sociales.

Undécimo.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

11.1. Modificación de los artículos 7, 12, 14, 16.5, 19, 20, 22, 31 y 35 y eliminación de la Disposición Adicional del Reglamento.

11.2. Modificación del artículo 6 del Reglamento.

11.3. Modificación de los artículos 1.1, 3, 5.4, 8, 9.2, 11, 13, 15, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32 y 33 del Reglamento.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES:

Duodécimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

PUNTO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO:

Decimotercero.- Aprobación, con carácter consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021 de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.

INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Se informará a la Junta General de Accionistas sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada con fecha 14 de junio de 2021.

El anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022 se publicará en los próximos días de acuerdo con los términos de la legislación vigente y las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO DE SABADELL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco de Sabadell, S.A., comunica la siguiente información relevante:

BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, convoca Junta General Ordinaria para las 18:00 horas del día 24 de marzo de 2022, en el Auditorio de la Diputación de Alicante, en el Paseo Campoamor, s/n, de la ciudad de Alicante, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar para las 18:00 horas del día 23 de marzo de 2022.

El Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 de febrero de 2022 ha acordado habilitar que el voto y la representación puedan emitirse y delegarse (respectivamente) a distancia con carácter previo a la Junta General, así como los sistemas y procedimientos necesarios para que los accionistas y sus representantes puedan asistir por vía telemática a la Junta General, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La Junta General se celebrará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria), así como el Informe de Gestión de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y de su grupo consolidado; aprobación de la gestión social y la actuación llevada a cabo por los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
2. Aprobación del Estado de Información No Financiera de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo de 0,03 euros por acción correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
4. Nombramientos de Consejeros.
 - 4.1 Ratificación y nombramiento de Don Luis Deulofeu Fuguet como Consejero Independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.
 - 4.2 Reección de Don Pedro Fontana García como Consejero Independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.
 - 4.3 Reección de Don George Donald Johnston III como Consejero Independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.
 - 4.4 Reección de Don José Manuel Martínez Martínez como Consejero Independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.
 - 4.5 Reección de Don David Martínez Guzmán como Consejero Dominical, a propuesta del Consejo de Administración.
5. Delegación en el Consejo de Administración, dentro de los límites dispuestos en la ley, de la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces, con la potestad de exclusión del derecho de suscripción preferente en el caso de que el aumento o aumentos no excedan, en su conjunto, del 10% del capital social, que se computará conjuntamente con las acciones inherentes a los valores que se emitan en virtud de la delegación objeto del punto sexto del Orden del día.
6. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir en una o varias veces valores convertibles en acciones, participaciones preferentes, así como *warrants* u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones o de otro modo atribuyan una participación en las ganancias sociales; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria dentro de los límites dispuestos en la ley, y con la potestad de exclusión del derecho de suscripción preferente en el caso de que el aumento o aumentos no excedan, en su conjunto, del 10% del capital social (límite que no será de aplicación a los valores perpetuos eventualmente convertibles en

acciones computables como instrumentos de capital de acuerdo con la normativa de solvencia aplicable en cada momento), que se computará conjuntamente con las acciones que se emitan en virtud de la delegación objeto del punto quinto del Orden del día.

7. Aprobación del límite máximo aplicable a la retribución variable de los miembros del Colectivo Identificado del Grupo.
8. Aprobación de un complemento informativo a la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
9. Delegación de facultades para la formalización de los anteriores acuerdos.
10. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2021.

Derecho de asistencia

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas con un mínimo de mil (1.000) acciones inscritas a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal" ("IBERCLEAR") con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General. De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, los accionistas que no alcancen tal mínimo podrán agruparse hasta constituir el mismo y delegar en cualquiera de ellos o en otra persona, aunque no sea accionista que, de conformidad con lo previsto en el referido artículo de los Estatutos Sociales, pueda asistir a aquélla

Delegación y voto a distancia previo a la Junta General

Los accionistas podrán delegar y ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de esta Junta General conforme a lo previsto a continuación.

Entrega o correspondencia postal

Los accionistas podrán delegar o votar a distancia cumplimentando y firmando la correspondiente tarjeta de delegación de voto o, en su caso, la tarjeta de voto a distancia, y haciendo entrega de dicha tarjeta en cualquiera de las oficinas del grupo Banco Sabadell, en la entrada de la misma Junta General, o por correo postal a la siguiente dirección, Acción Banco Sabadell, Avenida de Elche, 178, 03008 Alicante.

Las delegaciones de voto en las que no se indique el nombre del representante se entienden conferidas al Presidente de la Junta General y si este estuviese incurso en un hipotético conflicto de interés, al Secretario de la Junta General. Designado un representante, si no se dieran instrucciones expresas y precisas sobre el sentido del voto y la persona designada estuviera incurso en un hipotético conflicto de interés, se presumirá designado el Presidente de la Junta General, y si este estuviese incurso en un hipotético conflicto de interés, el Secretario de la Junta General.

Se entenderá que se reciben instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración para el caso de que no se dieran instrucciones expresas en otro sentido y consignadas con precisión marcando con una X la casilla correspondiente de los puntos del Orden del día afectados. Para el supuesto de que se sometan a votación puntos no comprendidos en el Orden del día, el representante votará estas nuevas propuestas en el sentido que considere conveniente, salvo que el accionista instruya al representante mediante indicación expresa en la casilla correspondiente. Asimismo, se entenderá que existe conflicto de interés de todos los Consejeros en relación con los puntos 8 y 10 del Orden del día así como de los Consejeros afectados por las propuestas objeto de los puntos 4 y 7 del Orden del día y eventuales propuestas de fuera del Orden del día relativas a la separación o el ejercicio de la acción social de responsabilidad.

Para los puntos 8 y 10 del Orden del día y los puntos no comprendidos en el Orden del día, las delegaciones en las que no se indique el nombre del representante o a favor de Consejeros y que no contengan instrucciones expresas se entenderán conferidas al Secretario de la Junta General que votará en el sentido que estime conveniente. Lo mismo será de aplicación a las delegaciones sin instrucciones expresas para los puntos 4 y 7 del Orden del día a favor de los Consejeros afectados.

Medios electrónicos

Los accionistas podrán ejercer estos derechos a través de canales de comunicación electrónica siguiendo las instrucciones para la delegación y voto a distancia previo a la Junta General disponibles en el apartado “Junta General de Accionistas” de la página web corporativa (www.grupobancosabadell.com).

Los accionistas que sean usuarios del servicio de banca a distancia del grupo Banco Sabadell (BS Online y BS Móvil), podrán realizar dicha delegación o, en su caso, voto a distancia utilizando dicho servicio, exclusivamente a través de Internet, mediante su código de identificación personal.

Los accionistas que no sean usuarios del servicio de banca a distancia y deseen delegar o, en su caso, votar a distancia por medios electrónicos podrán realizarlo a través de la página web corporativa (www.grupobancosabadell.com) acreditando su identidad mediante documento nacional de identidad electrónico (DNle) vigente o certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La delegación o el voto a distancia por medios electrónicos podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista realizada por los mismos medios.

Se recuerda la posibilidad de delegar por medios electrónicos en el Presidente del Consejo de Administración u otro miembro del Consejo de Administración, con instrucciones expresas de voto, si así se estima oportuno.

Para el supuesto de que se sometan a votación puntos no comprendidos en el Orden del día, el representante votará estas nuevas propuestas en el sentido que considere conveniente, salvo que el accionista instruya al representante mediante indicación expresa en la casilla correspondiente.

Asistencia física a la Junta General

Los accionistas o los representantes que deseen acudir físicamente a esta Junta General deberán utilizar la tarjeta de asistencia o, en su caso, la tarjeta de delegación de voto facilitada por el Secretario del Consejo de Administración debidamente cumplimentada y firmada, en la que constará el número de votos que les correspondan a razón de uno por cada mil (1.000) acciones.

Asistencia telemática a la Junta General

A continuación, se indican los requisitos exigidos de identificación, momento y forma para la asistencia telemática a la Junta General cuyas instrucciones aprobadas por el Consejo de Administración se encuentran disponibles en el apartado “Junta General de Accionistas” de la página web corporativa (www.grupobancosabadell.com).

Registro previo para la asistencia telemática a la Junta General

A fin de procurar una adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, los accionistas con derecho de asistencia o, en su caso, sus representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse previamente en la aplicación de asistencia telemática entre las 08:00 horas (CET) del 9 de marzo de 2022 y las 17:30 horas (CET) del 22 de marzo de 2022.

El registro previo podrá efectuarse por los accionistas o sus representantes a través de la página web corporativa (www.grupobancosabadell.com) acreditando su identidad mediante documento nacional de identidad electrónico (DNle) vigente o de certificado electrónico reconocido, respecto del cual no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o, en el caso de usuarios del servicio de banca a distancia del grupo Banco Sabadell (BS Online y BS Móvil) utilizando dicho servicio, exclusivamente a través de Internet, mediante su código de identificación personal.

En virtud de este procedimiento de registro previo el accionista o su representante crearán una contraseña que le permitirá realizar la conexión a la aplicación de asistencia telemática el día de celebración de la Junta General.

Asistencia telemática a la Junta General

Una vez completado el registro previo para la asistencia telemática, para asistir a la Junta General el accionista o su representante deberá conectarse a la aplicación informática de asistencia telemática a través de la página web corporativa (www.grupobancosabadell.com) entre las 16:00 y las 17:30 horas (CET) del día de 23 de marzo de 2022, día de celebración de la Junta General en primera convocatoria, o entre las 16:00 y las 17:30 horas (CET) del día de 24 de marzo de 2022, día de celebración de la Junta General en segunda convocatoria, identificándose en ambos casos con el número de su documento de identificación y su contraseña creada durante su solicitud de registro previo o, en el caso de usuarios del servicio de banca a distancia del grupo Banco Sabadell (BS Online y BS Móvil) utilizando dicho servicio, exclusivamente a través de Internet, mediante su código de identificación personal. En el caso de las personas jurídicas el documento de identificación será el del representante.

En caso, como es previsible, de que en primera convocatoria no se hubiese alcanzado el quorum de asistencia necesario, se informará de esta circunstancia en la aplicación informática de asistencia telemática, indicando que la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, para cuya asistencia será necesario conectarse nuevamente tal y como se ha indicado.

No se admitirá la conexión de asistentes fuera de esta franja horaria.

No podrán asistir telemáticamente a la Junta General aquellos accionistas o representantes que no hayan cumplido con los requisitos de registro previo en los términos y plazos previstos.

Intervención

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por el accionista, o su representante, que asista por vía telemática a la Junta General y que en ejercicio de su derecho de información, desee intervenir en la Junta General, por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la aplicación de asistencia telemática desde el momento de su conexión el día de celebración de la Junta General y hasta el momento en que el Presidente declare válidamente constituida la Junta General. El texto deberá tener una extensión máxima de 4.000 caracteres, siendo posible la realización de una sola intervención por asistente registrado. Los accionistas o sus representantes que deseen que su intervención conste en el acta de la Junta General deberán indicarlo expresamente en el encabezamiento del texto de la misma.

Las solicitudes de información o aclaraciones así formuladas serán contestadas por escrito en el plazo de los siete días siguientes a la celebración de la Junta General, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la misma.

Voto

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del día podrá realizarse a través del procedimiento de votación habilitado al efecto en la aplicación informática de asistencia telemática. Los asistentes a la Junta General podrán votar desde el momento de su conexión el día de celebración de la Junta General y hasta el momento en que, tras la lectura de las propuestas de acuerdo por el Secretario de la Junta General, se dé inicio a la votación de las propuestas de acuerdo en el recinto donde se desarrolle la reunión con asistencia física.

En caso de que el asistente no indique el sentido de su voto se entenderá, en todo caso, que vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en cada punto del Orden del día.

En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por así permitirlo la ley, no sea necesario que figuren en el Orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que así lo señale el Presidente de la Junta tras la lectura de las propuestas correspondientes.

Reglas sobre la delegación y voto a distancia previos a la Junta General, y asistencia telemática a la Junta General

1. Las delegaciones y votos realizados por medios de comunicación a distancia deberán recibirse en Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, antes de las 23.59 horas del día anterior al de la celebración de la Junta General.
2. Para acceder físicamente a la Junta General es preciso que los accionistas personas físicas se identifiquen con su tarjeta de asistencia y su DNI u otro documento legal correspondiente. Los

- representantes de los accionistas personas jurídicas deben acreditar su condición con los documentos legales correspondientes. Las personas a las que se les haya delegado el voto por algún accionista deberán igualmente identificarse con los documentos legales correspondientes. En caso de asistir telemáticamente, el asistente se identificará en la forma prevista a tales efectos en las instrucciones para la asistencia telemática a la Junta General.
3. La delegación y el ejercicio del derecho de voto emitidos por medios de comunicación a distancia son siempre revocables, debiendo revocarse de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su emisión, dentro del plazo establecido para dicha emisión, sin perjuicio de lo establecido en los puntos 8 y 9.
 4. En el caso de que un accionista realice varias delegaciones respecto a las mismas acciones, prevalecerá la última que se haya recibido en Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, con independencia del medio utilizado para conferirla.
 5. En el caso de que un accionista emita su voto varias veces respecto a las mismas acciones, prevalecerá el último que se haya recibido en Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, con independencia del medio utilizado para emitirlo.
 6. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de constitución de la Junta General. En caso de que Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, reciba debidamente firmadas la tarjeta de delegación de voto y la tarjeta de voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia en caso de haberse indicado el sentido del voto en todos o alguno de los puntos del Orden del día. En caso de no indicar el sentido del voto, se considerará válida la delegación si esta reúne los requisitos necesarios.
 7. La asistencia física a la Junta General hará ineficaz la asistencia telemática del accionista o su representante.
 8. La asistencia física o por vía telemática del accionista a la Junta General, así como la que se derive del voto emitido a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta General supone la revocación de cualquier delegación de representación, cualquiera que sea la fecha y forma de esta.
 9. La asistencia física o por vía telemática del accionista a la Junta General supone la revocación del voto emitido por medios de comunicación a distancia.
 10. Es responsabilidad exclusiva del accionista la utilización diligente de su DNI electrónico y de sus datos de creación de firma electrónica y la custodia del certificado electrónico para el ejercicio de sus derechos de representación o voto a distancia por medios electrónicos o la asistencia telemática a la Junta General y, en el caso de los usuarios del servicio de banca a distancia del grupo Banco Sabadell (BS Online y BS Móvil), la custodia de su código de identificación personal.
 11. Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos, así como de asistencia telemática cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas en las líneas de comunicación, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio postal de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, que pudieran dificultar o impedir al accionista tanto el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia, como la asistencia telemática a la Junta General. Si por circunstancias técnicas no imputables a Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, no fuera posible la asistencia telemática a la Junta General en la forma prevista en el presente documento o se produjere durante la misma una interrupción temporal o definitiva de la comunicación, esta circunstancia no podrá invocarse por el accionista como privación ilegítima de sus derechos.

Derecho de Información

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria de Junta General, de examinar en el domicilio social sito en Alicante, Avenida Óscar Esplá, número 37, los documentos que se indican a continuación, así como de obtener de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, su entrega o envío de forma inmediata y gratuita:

1. Las propuestas de acuerdos sociales sometidas por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima a la aprobación de la Junta General.
2. Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y de su grupo consolidado, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

3. Estado de Información No Financiera de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
4. Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
5. Estatutos Sociales vigentes de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
6. Reglamento de la Junta General de Accionistas vigente de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
7. Reglamento del Consejo de Administración vigente de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
8. Relación de los nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.
9. Currículos de las personas cuya ratificación y nombramiento, o reelección como Consejeros se propone a la Junta General de Accionistas.
10. Informes de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo en relación con sus propuestas al Consejo de Administración para que eleve a la Junta General de Accionistas la ratificación y nombramiento de Don Luis Deulofeu Fuguet y la reelección de Don Pedro Fontana García, Don George Donald Johnston III y Don José Manuel Martínez Martínez como Consejeros Independientes.
11. Informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo que precede a la propuesta del Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas de reelección de Don David Martínez Guzmán como Consejero Dominical.
12. Informes justificativos del Consejo de Administración, de valoración de la competencia, experiencia y méritos en relación con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de la ratificación y nombramiento de Don Luis Deulofeu Fuguet y la reelección de Don Pedro Fontana García, Don George Donald Johnston III y Don José Manuel Martínez Martínez como Consejeros Independientes.
13. Informe del Consejo de Administración sobre su propuesta a la Junta General de Accionistas de reelección de Don David Martínez Guzmán como Consejero Dominical.
14. Informe que presenta el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en relación con la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces, con la potestad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente en el caso de que el aumento o aumentos no excedan, en su conjunto, del 10% del capital social.
15. Informe que presenta el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en relación con las delegaciones en el Consejo de Administración de la facultad de emitir en una o varias veces valores convertibles en acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, participaciones preferentes, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, o de otro modo atribuyan una participación en las ganancias sociales, así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria dentro de los límites dispuestos en la ley, con la potestad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente en el caso de que el aumento o aumentos no excedan, en su conjunto, del 10% del capital social (límite que no será de aplicación a los valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones computables como instrumentos de capital de acuerdo con la normativa de solvencia aplicable en cada momento).
16. Informe que presenta el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en justificación de la propuesta de aprobación del límite máximo aplicable a la retribución variable de los miembros del Colectivo Identificado, que incluye el listado de los referidos miembros del Colectivo Identificado de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
17. Complemento informativo a la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
18. Informe de la Comisión de Retribuciones sobre la propuesta motivada de aprobación de complemento informativo a la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

19. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2021.
20. En cumplimiento del artículo 511.3 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la emisión de valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones ordinarias de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima: (a) el Informe de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en relación con dicha emisión de valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente, acordada por el Consejo de Administración en fecha 30 de septiembre de 2021 y (b) el Informe de experto independiente distinto del auditor de cuentas sobre la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en el supuesto de los artículos 414, 417 y 511 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de fecha 30 de septiembre de 2021.

Desde la publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, en la página web de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, (www.grupobancosabadell.com), en la sección “Accionistas e inversores” los accionistas podrán tener acceso al anuncio de la convocatoria; al número total de acciones y derechos de voto; a los documentos mencionados anteriormente que se ponen a disposición de los accionistas, así como al resto de documentos e informes hechos públicos a través de la página web de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima; a los Estatutos Sociales; al Reglamento de la Junta General de Accionistas y a las normas de representación de los accionistas, así como a las instrucciones para la delegación y voto a distancia previo a la Junta General y a las instrucciones para la asistencia telemática a la Junta General.

Igualmente, durante el mismo período de tiempo, los accionistas tendrán acceso al Foro Electrónico de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, que podrán usar en los términos que se especifican en la propia página web de acuerdo con el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas.

Los accionistas podrán solicitar por escrito aclaraciones sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día y sobre la información facilitada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General y acerca del informe del auditor hasta el quinto día anterior a la Junta General, siguiendo para ello las indicaciones realizadas en el documento denominado “Derecho de información”, accesible en la página web de la entidad (www.grupobancosabadell.com), que serán respondidas con anterioridad a la celebración de la reunión.

Los accionistas que representen, por lo menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General para incluir nuevos puntos en el Orden del día y podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos en el Orden del día o que deban incluirse en el mismo, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, sito en Alicante, Avenida Óscar Esplá, número 37, dentro del plazo de cinco días desde la publicación de la presente convocatoria. Los procedimientos para los derechos de los accionistas mencionados se encuentran debidamente explicados en la página web de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

Adicionalmente, se dispondrá de un intérprete de lenguaje de signos para personas con discapacidad auditiva que asistan presencialmente a la Junta General en el Auditorio de la Diputación de Alicante.

Medidas derivadas de la situación sanitaria

El día de celebración de la Junta General de Accionistas se respetarán las medidas adoptadas o que se puedan adoptar por las autoridades en protección de la salud de los accionistas y sus representantes, los empleados de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y el resto de personas que participen en la celebración de la Junta General de Accionistas en el Auditorio de la Diputación de Alicante.

Intervención de Notario en la Junta

De conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 15.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, los administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Protección de datos

Los datos personales que figuran en este documento, los que los accionistas, y en su caso sus representantes, faciliten a Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto e intervención en la Junta General o que sean facilitados por las entidades

bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de IBERCLEAR, serán tratados por Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como responsable, con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, así como cumplir con sus obligaciones legales. El tratamiento es necesario para estos fines y la legitimación de dicho tratamiento se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de las obligaciones legales. Los datos serán comunicados al Notario que asistirá conforme a lo previsto legalmente a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.grupobancosabadell.com) o se manifiesten en la Junta General.

Está previsto que el desarrollo de la Junta General sea objeto de grabación y retransmisión audiovisual y podrá estar disponible al público, en su totalidad o en parte, a través de la página web corporativa de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, (www.grupobancosabadell.com) y en medios de comunicación acreditados. La asistencia a la Junta General implica que el asistente acepta y consiente de forma expresa, inequívoca y concluyente la captación, tratamiento, reproducción, distribución, comunicación pública, visualización y divulgación en los canales corporativos de la entidad y por los medios de comunicación propios de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima o terceros de su voz, imagen, y cualesquiera otros datos personales que puedan captarse y se expresen en el transcurso de la Junta General.

La base jurídica del tratamiento de los datos consistentes en imagen o voz es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General que está reconocido en las normas y principios de transparencia y buen gobierno corporativo que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente a la Junta General teniendo a su disposición otros medios alternativos para el ejercicio de sus derechos.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de seis (6) años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

Los titulares de los datos personales podrán, en los términos establecidos en la normativa de protección de datos vigente, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, supresión, y cualquier otro derecho reconocido por ley en materia de protección de datos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dirigiéndose por escrito al domicilio social de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, sito en Alicante (03007), Avenida Óscar Esplá, número 37, o a través de la dirección de correo electrónico siguiente: ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com. Los titulares de los datos pueden presentar cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) y pueden contactar con el Delegado de protección de datos del grupo Banco Sabadell en la siguiente dirección electrónica: DataProtectionOfficer@bancsabadell.com.

En caso de que en el formulario-tarjeta de asistencia y delegación de voto se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular o en el caso de que un tercero distinto del accionista asista a la Junta General, el accionista deberá informarle de los extremos indicados en los párrafos anteriores en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, sin que el mismo deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados. Las bases jurídicas del tratamiento de los datos de estos terceros son las mismas que las descritas anteriormente para los accionistas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR GREENERGY RENOVABLES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Greenergy Renovables, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Suspensión temporal del contrato de liquidez para entrega de acciones de autocartera

Greenergy pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la suspensión temporal de las operaciones al amparo del Contrato de Liquidez suscrito con JB Capital Markets, SAU (“JB Capital”), de fecha 27 de agosto (Registro 11381) sobre acciones de la compañía en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable. Dicha suspensión se producirá el 21 de febrero de 2022, reactivándose al siguiente día hábil bursátil (22 de febrero de 2022), y viene motivada por la entrega de acciones de la Compañía a consejeros en el marco del plan de retribuciones aprobado.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALMIRALL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Almirall, S.A. (la “Sociedad”) en cumplimiento de lo dispuesto en las Circulares 3/2016 de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, hace pública la siguiente información:

Don Jorge Gallardo Ballart ha anunciado al Consejo de Administración de la Sociedad su intención de dimitir como Presidente del Consejo de Administración y como consejero con efectos al final de la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad, que está previsto tenga lugar el 6 de mayo de 2022. A la vista de ello, el Consejo de Administración ha decidido nombrar como Presidente del Consejo de Administración, con efectos a partir de la finalización de la indicada Junta General Ordinaria de la Sociedad, al consejero y actual Vicepresidente 2º D. Carlos Gallardo Piqué, que ha aceptado el nombramiento.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALMIRALL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Que el Consejo de Administración de la Sociedad ha adoptado el acuerdo de convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar **por medios exclusivamente telemáticos** el próximo día 6 de mayo de 2022, a las 13,00 horas, en primera convocatoria y, de no alcanzarse el quorum necesario, a la misma hora del día 7 de mayo de 2022, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Almirall, S.A. correspondientes al ejercicio 2021 y del correspondiente informe de gestión.

Anuncios *Communications*

2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del grupo del que Almirall, S.A. es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2021, y del correspondiente informe de gestión.
3. Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio de 2021.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2021.
5. Aplicación del resultado del ejercicio social de 2021.
6. Distribución de dividendo con cargo a reservas de libre disposición.
7. Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,12 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en la forma exigible en las mismas
8. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe anual sobre las Remuneraciones de los consejeros.
9. Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales.
10. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros.
11. Autorización para que la Compañía y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.
12. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos de la Junta General.

Se hace público a través de la presente que el Consejo de Administración de la Sociedad también ha aprobado el anuncio de convocatoria de la Junta General, las propuestas de acuerdos a someter a la consideración de la Junta General de Accionistas y el informe del Consejo relativo a la propuesta de acuerdo sometida a la aprobación de la Junta bajo el punto 7º del Orden del Día. Se adjuntan a la presente los anteriores documentos a los efectos de su publicidad.

Asimismo el Consejo de Administración ha aprobado (i) la información financiera anual, (ii) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y (iii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo (junto con el informe anual de la Comisión de Auditoría), todos ellos correspondientes al ejercicio 2021, que igualmente se comunicarán de forma separada a la CNMV.

Se hace constar asimismo aunque estén previstas la primera y la segunda convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración estima que con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 6 de mayo de 2022, a las 13,00 horas, en el lugar antes indicado.

La Sociedad procederá a publicar en próximas fechas el anuncio de convocatoria de la Junta de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALMIRALL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ENCUENTRO CON ANALISTAS E INVERSORES INSTITUCIONALES: PRESENTACIÓN RESULTADOS EJERCICIO 2021

Almirall, S.A. (ALM.MC), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, anuncia que:

Mantendrá un webcast con analistas e inversores institucionales en el que se presentarán y comentarán los resultados correspondientes al ejercicio 2021, el día 21 de febrero a las 10.00h.

El evento puede seguirse en directo a través de www.almirall.com y su grabación completa estará disponible hoy en la misma página web.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Urbas Grupo Financiero, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“URBAS anuncia que ha nombrado a Rafael Valenzuela como nuevo Director General de ‘Energía e Industria’ en sustitución de Enrique Barreiro, y a Daniel Navalón al frente de la Dirección General de ‘Infraestructuras y Edificación’. Ambos se unen al equipo de negocio liderado por Juan Antonio Acedo, Presidente de la compañía, y que se completa con Javier M. Prieto en la Dirección General de ‘Promoción Inmobiliaria’.

Con esta estructura organizativa, URBAS consolida su modelo de gestión y refuerza la integración de todas sus líneas de actividad, variables imprescindibles en el nuevo ciclo de crecimiento, expansión e internacionalización en el que se encuentra inmersa la compañía.

URBAS fortalece así la capacidad del grupo para responder a los retos económicos y sociales del contexto global en el que se enmarca su Plan de Negocio 2021-2024 y alcanzar en 2025 entre todas sus líneas de negocio (‘Infraestructuras y Edificación’, ‘Promoción Inmobiliaria’ y ‘Energía e Industria’) más de 2.000 millones euros de capitalización, más de 1.000 millones de facturación y un EBITDA de casi 150 millones.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Línea Directa Aseguradora, S.A., comunica la siguiente información relevante:

La Sociedad comunica el texto completo del anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, así como los

Anuncios *Communications*

textos completos de las propuestas de acuerdos, que han sido aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 17 de febrero de 2022.

El texto de convocatoria también se ha publicado en el día de hoy en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) y quedará publicado desde esta fecha, junto con el resto de documentación relativa a la Junta General, en la página web corporativa (<https://www.lineadirectaaseguradora.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas>), donde se mantendrá de manera ininterrumpida hasta la celebración de la Junta General.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, "Línea Directa Aseguradora" o la "Sociedad") ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas para su celebración en el **Auditorio del Centro Cultural Adolfo Suárez, situado en Tres Cantos (Madrid), plaza del Ayuntamiento, 2**, el día **24 de marzo de 2022**, a las **12:30 horas**, en **primera convocatoria**, o, en su caso, el día 25 de marzo de 2022, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. Se posibilitará asimismo la asistencia y participación telemáticas de los accionistas en la Junta General, en los términos que se indican en este anuncio.

Se prevé alcanzar un quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria, esto es, el día 24 de marzo de 2022, a las 12:30 horas. De no ser así, se anunciará con antelación suficiente por los mismos medios por los que se ha publicado esta convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales y del Informe de Gestión individual de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros así como de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros y sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021, incluido en el Informe de Gestión del Grupo consolidado.

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución de dividendos del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Quinto.- Reección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2022.

Sexto.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de doña Patricia Ayuela de Rueda como consejera ejecutiva de la Sociedad.

Séptimo.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Línea Directa Aseguradora, S.A.

Octavo.- Aprobación, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria del próximo año, de la reducción a quince días del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Punto de carácter consultivo:

Décimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2021.

Punto de carácter informativo:

Undécimo.- Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la última junta general.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada.

El ejercicio de dichos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (Calle Isaac Newton, nº 7, 28760, Tres Cantos, Madrid) de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria y las propuestas de acuerdo se difundirán con los requisitos y la antelación establecidos en la Ley.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad mantendrá ininterrumpidamente

1. publicada en su página web corporativa (<https://www.lineadirectaaseguradora.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas>) la siguiente documentación: Este anuncio de convocatoria de Junta General.
2. El número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria.
3. Los textos completos de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día de la Junta General.
4. Las Cuentas Anuales individuales y el Informe de Gestión individual de Línea Directa Aseguradora, así como las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión consolidado de Línea Directa Aseguradora y sus sociedades dependientes, todos ellos, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021, con sus respectivos informes de los auditores de cuentas y la propuesta de aplicación del resultado.
5. El Estado de Información No Financiera del Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, junto con el informe de verificación independiente.
6. El informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y del Consejo de Administración en relación con el punto sexto del orden del día relativo a la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de doña Patricia Ayuela de Rueda como consejera ejecutiva de la Sociedad, con la información requerida por los artículos 518 e) y 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital e incluyendo, por tanto, el perfil profesional y biográfico del consejero cuya ratificación y reelección se propone.
7. Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en relación con la aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros del Línea Directa Aseguradora, S.A.
8. Política de Remuneraciones de los Consejeros de Línea Directa Aseguradora, S.A.
9. Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2021.

10. Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
11. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021.
12. Texto vigente de los Estatutos Sociales.
13. Texto vigente del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
14. Texto vigente del Reglamento del Consejo de Administración.
15. Informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2021.
16. Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor externo.
17. Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas.
18. Informe de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021.
19. El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, así como el procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Calle Isaac Newton, nº 7, 28760, Tres Cantos, Madrid) y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de la documentación anteriormente indicada (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo con la conformidad del accionista). Las peticiones de dicha documentación podrán hacerse bien por correo ordinario dirigido a la Oficina del Accionista, C/ Torres Quevedo nº 1, 28760, Tres Cantos, Madrid, bien por teléfono en el número 91 807 48 88, bien por correo electrónico a accionistas@lineadirecta.es, junto con una copia de la tarjeta de asistencia e indicando la dirección postal o electrónica para el envío de dicha documentación, o a través de la aplicación informática disponible en la página web corporativa.

Asimismo, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General (esto es, el día 19 de marzo de 2022 a las 12:30 horas), cualquier accionista podrá solicitar por escrito, por los mismos medios indicados en el párrafo anterior, las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, o respecto de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y acerca del informe del auditor.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General Ordinaria de accionistas a solicitar verbalmente, o de forma telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o respecto de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o acerca del informe del auditor.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado en su página web corporativa un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir en los términos previstos por la Ley, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales.

En el Foro Electrónico de Accionistas podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento al orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página web corporativa, <https://www.lineadirectaaseguradora.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/foro-electronico-accionista>, se encuentra disponible el acceso al Foro, así como sus Normas de funcionamiento.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, 1.000 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General (esto es, no más tarde del día 18 de marzo de 2022) y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado nominativos expedido por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o directamente por la propia Sociedad. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, debiendo los accionistas agrupados conferir su representación a uno de ellos.

A efectos de verificar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

El registro de las tarjetas de asistencia en el local de celebración de la Junta General se iniciará a las 10:30 horas y las acreditaciones se podrán aceptar hasta las 12:30 horas, al ser la hora señalada para el inicio de la Junta General. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, no podrán ser admitidas las tarjetas de asistencia de quienes se presenten al personal del registro de accionistas después de la hora establecida para el inicio de la Junta General.

Posibilidad de asistencia remota a la Junta General

Línea Directa Aseguradora ha dispuesto los medios técnicos adecuados para que los accionistas con derecho de asistencia puedan asistir a la Junta General de forma remota, en el caso de no asistir de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Para ello, la Sociedad ha dispuesto en su página web corporativa <https://www.lineadirectaaseguradora.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas>, en el apartado correspondiente a la Junta General, el enlace "Asistencia Remota", así como las **Normas y condiciones de uso** de dicha plataforma. La asistencia remota estará disponible de conformidad con las siguientes reglas:

I. Registro previo de:

A. Accionistas: Los accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática **deberán registrarse previamente** en el enlace "Asistencia Remota" dispuesto en la página web corporativa desde el día de convocatoria de la Junta General (esto es, el 21 de febrero de 2022) hasta antes de las veinticuatro (24) horas inmediatamente anteriores a la hora prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, esto es, antes de las 12:30 horas del día 23 de marzo de 2022. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El indicado registro previo se llevará a cabo de acuerdo con lo indicado en las Normas y condiciones de uso de la plataforma de asistencia remota, mediante (i) DNI electrónico (DNle) o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), del que no conste su revocación. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas (o sus representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas o representantes y garantizar la autenticidad del voto o la delegación. En todo caso, la asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

B. Representantes: Los representantes de accionistas que quieran asistir telemáticamente a la Junta General deberán **gestionar su registro previo** a través del correo electrónico de la Oficina del Accionista accionistas@lineadirecta.es. Para ello, el accionista o su representante deberá de enviar un correo electrónico a la dirección indicada en el que adjunten la tarjeta de delegación en la que el accionista otorga su representación debidamente firmada por el accionista representado y por el representante y copia escaneada de su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte.

En el supuesto de representantes de accionistas personas jurídicas, deberán además remitir a la mencionada dirección copia escaneada del documento del que se deriven las facultades de representación orgánica o voluntaria de la persona jurídica accionista.

Dicha documentación deberá remitirse antes de las veinticuatro (24) horas inmediatamente anteriores a la hora prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, esto es, antes de las 12:30 horas del día 23 de marzo de 2022.

Para poder acceder a la plataforma de asistencia telemática, el representante deberá disponer de (i) un certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación, en los términos previstos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, vigente y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), o (ii) un DNI electrónico (DNLe).

II. Conexión para la asistencia telemática: Los accionistas (o sus representantes) que se hayan registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General, **deberán conectarse** en el enlace indicado de la página web corporativa entre las 9:15 a.m. horas y las 12:15 a.m. horas (CET) del día 24 de marzo de 2022 e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes, es decir, con su (i) certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación, en los términos previstos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, vigente y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), o (ii) su DNI electrónico (DNLe).

Transcurrida la hora límite fijada al efecto, no se admitirán conexiones con posterioridad. En caso de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, serán de aplicación los mismos horarios al día siguiente, y los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria y repetir las actuaciones que hubieran realizado.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General. La persona que asiste telemáticamente (previo registro y conexión según lo establecido) podrá intervenir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos conforme a lo previsto en los siguientes apartados. Asimismo, podrá seguir el acto completo de la Junta General, que será retransmitida en tiempo real a través de la página web de

La Sociedad, <https://www.lineadirectaaseguradora.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas>, sin perjuicio de su grabación y difusión pública a través de dicha página.

III. Intervenciones por medios telemáticos durante la Junta General: Los accionistas (o sus representantes) que asistan telemáticamente y deseen intervenir, formulando solicitudes de información, propuestas o aclaraciones conforme a la Ley, deberán remitir a la Sociedad el texto escrito de su intervención con anterioridad a la constitución de la Junta General, en la forma y en los términos establecidos para ello en el enlace "Asistencia Remota" dispuesto en la página web corporativa, en el momento de su conexión el día de la celebración de la Junta General entre las 9:15 a.m. horas y las 12:15 a.m. horas (CET) del día 24 de marzo de 2022, siempre que se hubieran registrado previamente conforme al procedimiento establecido para ello.

El Secretario dará cuenta de las intervenciones de los accionistas en el turno reservado a las mismas. El asistente remoto que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos en la forma señalada en el párrafo anterior serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

IV. Votaciones por medios electrónicos durante la Junta General: Los accionistas (o su representantes) que asistan a la Junta General de forma telemática, una vez conectados, podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del formulario de voto habilitado al efecto en el enlace de "Asistencia Remota", dispuesto en la página web corporativa, desde el momento en que se conecten a la plataforma y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo

que señale al efecto el Presidente, o en su caso el Secretario, una vez que se formule la propuesta, se estime que esta ha de ser sometida a votación y se habilite en la plataforma de asistencia remota.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan de forma remota a la Junta General las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General en los casos de asistencia presencial a la celebración de la Junta General.

V. Otras cuestiones:

A) La asistencia (presencial o telemática) de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

B) Es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) la custodia y uso de su firma electrónica.

C) La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General. Lo anterior es sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General por los medios admitidos por la Ley, incluida la fórmula de representación impresa en la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedido por la entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

La representación que se confiera mediante medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza mediante:

- entrega o correspondencia postal: remitiendo o entregando al domicilio de la Sociedad (Oficina del Accionista – C/ Torres Quevedo nº 1, 28760, Tres Cantos, Madrid) la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente cumplimentada y firmada, o
- comunicación electrónica: siguiendo el procedimiento detallado al efecto, que se encuentra publicado en la web corporativa <https://www.lineadirectaaseguradora.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas>. En particular, la representación mediante comunicación electrónica con la Sociedad se conferirá a través de la plataforma electrónica disponible en la web corporativa e identificándose con su (i) certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación, en los términos previstos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, vigente y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), (ii) su DNI electrónico (DNle).

En ambos casos, la Compañía deberá recibir las representaciones o delegaciones emitidas a distancia **con 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria** (esto es, antes de las 12:30 horas CET del día 23 de marzo de 2022).

Si la representación hubiera sido válidamente otorgada, pero se suscitara dudas sobre la identidad del representante o no se indicase la persona concreta, se entenderá, salvo indicación expresa en contrario del representado, que la delegación se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración, y en ausencia de éste o en caso de conflicto, al Secretario de la Junta General.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto. Salvo que el accionista que confiera la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, e instrucciones de voto precisas en contra de las propuestas formuladas en su caso fuera del orden del día.

La asistencia del representado a la Junta General, ya sea presencial o telemáticamente, o por haber emitido el voto a distancia con carácter previo a la Junta General, supone la revocación de cualquier delegación, sea

cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA GENERAL

Los accionistas con derecho de asistencia podrán, con carácter previo a la celebración de la Junta General, emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de cualquier Junta General mediante entrega o correspondencia postal o mediante comunicación electrónica:

- entrega o correspondencia postal: remitiendo o entregando al domicilio de la Sociedad (Oficina del Accionista – C/ Torres Quevedo nº 1, 28760, Tres Cantos, Madrid) la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente cumplimentada y firmada, o
- comunicación electrónica: siguiendo el procedimiento detallado al efecto, que se encuentra publicado en la web corporativa <https://www.lineadirectaaseguradora.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas>. En particular, la votación mediante comunicación electrónica con la Sociedad se conferirá a través de la plataforma electrónica disponible en la web corporativa e identificándose con su (i) certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación, en los términos previstos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), (ii) su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe).

En ambos casos, la Compañía deberá recibir las votaciones emitidas a distancia **con 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria** (esto es, antes de las 12:30 horas CET del día 23 de marzo de 2022).

Si el accionista que emita su voto a distancia no marcara alguna de las casillas destinadas al efecto en relación con los puntos del orden del día de la Junta General, se entenderá que vota a favor de la correspondiente propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración y en contra de las propuestas formuladas en su caso fuera del orden del día.

Las delegaciones realizadas con anterioridad a la emisión del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido mediante medios de comunicación a distancia quedará sin efecto por la asistencia presencial o telemática a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o respecto de aquellas acciones de cuya enajenación tenga conocimiento la Sociedad al tiempo de celebración de la Junta General.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Línea Directa Aseguradora S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, tratará los datos de carácter personal que los accionistas le remitan o que le sean facilitados por las entidades depositarias con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer sus derechos, puede ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico: privacidad@lineadirectaaseguradora.es, adjuntando a su solicitud una copia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente. Puede consultar información adicional sobre el tratamiento de sus datos que realiza Línea Directa Aseguradora S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, en <https://www.lineadirectaaseguradora.com/politica-de-privacidad>

RECOMENDACIÓN DE ASISTENCIA TELEMÁTICA E INFORMACIÓN ADICIONAL

En función de la evolución de la situación sanitaria derivada de la pandemia originada por el COVID-19, se advierte de que a la fecha prevista de celebración de la Junta General, **el cumplimiento de la normativa**

sanitaria puede llevar a la Compañía a la adopción de medidas específicas, como limitaciones de aforo y distancias de seguridad interpersonal mínimas, entre otras, que reduzcan significativamente la capacidad del lugar en el que se desarrollará la Junta General.

En ese caso, se advierte de que, **una vez se haya alcanzado el aforo máximo del lugar de celebración, no será posible acceder al mismo.** En todo caso, para respetar la paridad de trato de los accionistas, el acceso al local se hará por estricto orden de llegada de los accionistas y sus representantes.

Asimismo, en el interior del local deberán cumplirse todas las medidas higiénicas y sanitarias dispuestas por el personal asistente en la sala.

Se recuerda a los accionistas que es posible la participación y registro previo a través de cualquiera de los canales alternativos que la Sociedad pone a su disposición en los términos previstos en la convocatoria (voto y delegación con carácter previo a la Junta General por medios de comunicación a distancia, así como la asistencia por vía telemática), en las condiciones indicadas en la presente convocatoria.

En este sentido, a fin de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, el Consejo de Administración recomienda a los accionistas que participen en la Junta General a distancia mediante asistencia telemática a la Junta General conforme al procedimiento que se describe en este anuncio, evitando de este modo, en la medida de lo posible, la asistencia física al lugar donde se celebrará la Junta General.

Si la evolución de la pandemia derivada del COVID-19 llevara a una situación sanitaria excepcional que impidiera o restringiera, de acuerdo con la normativa aplicable, la movilidad o la reunión presencial de personas, la Sociedad, previo anuncio con suficiente tiempo de antelación por los mismos medios por los que se ha publicado esta convocatoria, podría adoptar medidas como la celebración exclusivamente telemática de la Junta, entre otras posibles medidas extraordinarias, siempre de conformidad con la legislación y la normativa interna que resultara de aplicación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR APPLUS SERVICES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Applus Services, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a nuestra comunicación realizada como Información Privilegiada, publicada el 27 de enero de 2022 con número de registro 1262, relativa al establecimiento de un Programa de Recompra de acciones propias, Applus Services, S.A. informa que durante el periodo transcurrido entre el día 14 de febrero y el 18 de febrero de 2022, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones:

Valor	Fecha	Operación	Títulos	Precio Medio	Entidad	Mercado
Applus Services, S.A.	14/02/2022	COMPRA	52.511	8,3821	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	14/02/2022	COMPRA	22.225	8,3939	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	14/02/2022	COMPRA	1.958	8,3645	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	15/02/2022	COMPRA	43.448	8,6524	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	15/02/2022	COMPRA	21.552	8,6566	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	16/02/2022	COMPRA	55.321	8,7554	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	16/02/2022	COMPRA	29.463	8,7790	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	16/02/2022	COMPRA	1.627	8,8121	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	17/02/2022	COMPRA	66.256	8,7330	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	17/02/2022	COMPRA	36.341	8,6952	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX

Anuncios Communications

Applus Services, S.A.	17/02/2022	COMPRA	2.403	8,7696	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	18/02/2022	COMPRA	60.733	8,6962	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	18/02/2022	COMPRA	31.512	8,6811	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	18/02/2022	COMPRA	2.755	8,7514	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ENAGAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ENAGAS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

El Consejo de Administración de Enagás ha aprobado hoy el nombramiento de Arturo Gonzalo Aizpiri como Consejero Delegado de la Compañía. Antonio Llardén continuará como Presidente no ejecutivo y como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía.

El Consejo de Administración de Enagás ha aprobado en su reunión ordinaria celebrada hoy el nombramiento por cooptación de Arturo Gonzalo Aizpiri como Consejero Ejecutivo de Enagás en sustitución de Marcelino Oreja Arburúa, a propuesta del Presidente, Antonio Llardén.

El presidente de Enagás, Antonio Llardén, ha anunciado que, siguiendo las mejores prácticas internacionales de Gobierno Corporativo, ha decidido ceder sus funciones ejecutivas al nuevo Consejero Delegado. Llardén continuará como Presidente no ejecutivo y Presidente del Consejo de Administración. Con esta decisión, que ha sido aprobada por el Consejo de Administración, culmina el proceso emprendido en 2012 cuando se incorporó la figura de Consejero Delegado a la Compañía.

Arturo Gonzalo Aizpiri tiene una dilatada trayectoria en el sector energético especialmente en ámbitos tanto regulatorios como de medio ambiente y su perfil se adecua a las necesidades de la compañía en este momento de transición, en el que los temas regulatorios europeos van a ser determinantes en el futuro de la misma, así como la definición del papel de los TSOs en el proceso de descarbonización. Es doctor cum laude en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense de Madrid y en su trayectoria profesional ha desempeñado cargos de máxima responsabilidad en el sector privado y también en el sector público. Formaba parte del equipo de Repsol desde 1990 donde ha desempeñado funciones de alta dirección, entre otras Director General de Personas y Organización o Director General de Comunicación, Relaciones Institucionales y Presidencia, siendo también responsable de las áreas de Auditoría, Control y Riesgos. Además, a lo largo de su dilatada experiencia profesional ha tenido las responsabilidades de Investigación, Medio Ambiente y Calidad. Comunicación de información privilegiada En el sector público ha sido Director General de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, Director General de Política Ambiental y Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático en el Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España.

También ha sido presidente del Comité Español del Consejo Mundial de la Energía y vicepresidente del Club Español de la Energía. Otros acuerdos El Consejo de Administración ha decidido proponer a la próxima Junta General de Accionistas de la Compañía, que tendrá lugar los días 30 y 31 de marzo la renovación de Antonio Llardén Carratalá, y la ratificación de Arturo Gonzalo Aizpiri como consejeros.

Por otra parte, a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha decidido proponer a la Junta General de Accionistas la renovación de Ana Palacio como consejera independiente y el nombramiento -también como consejeros independientes- de David Sandalow, María Teresa Costa Campi, Manuel Gabriel González Ramos, y Clara García FernándezMuro en sustitución de Ignacio Grangel, Antonio Hernández -Mancha, Isabel Tocino y Gonzalo Solana a los que les vence el mandato en 2022. Con estas propuestas a la Junta General de Accionistas, la Compañía implementará las recomendaciones internacionales y nacionales más exigentes en el ámbito de Gobierno Corporativo y contará con un presidente no ejecutivo y un consejero delegado, el número de mujeres en el Consejo de Administración superará el 40%, más del 70% de consejeros serán independientes; y se lleva a cabo una cierta renovación de los consejeros para afrontar los nuevos retos que la compañía tiene en el proceso de descarbonización de los próximos años, dando también continuidad a su papel clave como TSO y operador de infraestructuras energéticas.

Anuncios Communications

El anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en los próximos días. Agradecimiento del Consejo a Marcelino Oreja Arburúa Marcelino Oreja Arburúa ha ejercido como Consejero Delegado de Enagás desde 2012.

El Consejo de Administración de Enagás ha reconocido y agradecido la labor desempeñada por Marcelino Oreja a lo largo de estos años en los que la Compañía entre otros retos, ha desarrollado un proceso de internacionalización que la ha llevado a estar presente en 7 países. ``

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ATRESMEDIA CORP. DE MEDIOS DE COMUNICACION, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ATRESMEDIA CORP. DE MEDIOS DE COMUNICACION S.A., comunica la siguiente información relevante:

``Que los resultados de Atresmedia Corporación correspondientes al ejercicio 2021 se publicarán el próximo jueves 24 de febrero.

Ese mismo día, a las 13.00 horas, el equipo directivo atenderá una Conference Call sobre los resultados. Los números de acceso a la Conference Call son los siguientes:

Desde España: - + 34 911 140 101; código de acceso 50406607# - 800810131 (número gratuito); código de acceso 50406607#

Desde UK: +44 207 194 3759; código de acceso 50406607# La Conference Call estará disponible durante un mes en los siguientes números: -

Desde España: +34 910 387 491; código de acceso 425018792# -

Desde UK: +44 (0) 203 364 5147; código de acceso 425018792#

La documentación que se proporcionará a los participantes se habrá comunicado antes a la CNMV y estará también disponible en la página web de la sociedad www.atresmediacorporacion.com.``

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARCELORMITTAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ARCELORMITTAL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

`` Relación de operaciones con acciones propias efectuadas entre el 14 y el 18 de febrero de 2022, en el marco del programa de recompra de acciones anunciado el 11 de febrero de 2022.

Aggregated presentation by day and by market

Name of issuer	Identification code of issuer (Legal Entity Identifier)	Day of transaction	Identification code of financial instrument	Aggregated daily volume (in number of shares)	Daily weighted average price of the purchased shares *	Marché (MIC Code)	Number of Transactions
ARCELORMITTAL		14/02/2022	LU1598757687			CEUX	
ARCELORMITTAL		14/02/2022	LU1598757687			TQEX	
ARCELORMITTAL		14/02/2022	LU1598757687			XAMS	
ARCELORMITTAL		15/02/2022	LU1598757687	0	0.00	CEUX	0
ARCELORMITTAL		15/02/2022	LU1598757687	0	0.00	TQEX	0
ARCELORMITTAL		15/02/2022	LU1598757687	200,000	27.10	XAMS	934
ARCELORMITTAL		16/02/2022	LU1598757687	0	0.00	CEUX	0
ARCELORMITTAL		16/02/2022	LU1598757687	0	0.00	TQEX	0
ARCELORMITTAL		16/02/2022	LU1598757687	200,000	27.64	XAMS	1,057
ARCELORMITTAL		17/02/2022	LU1598757687	0	0.00	CEUX	0
ARCELORMITTAL		17/02/2022	LU1598757687	0	0.00	TQEX	0
ARCELORMITTAL		17/02/2022	LU1598757687	220,000	27.34	XAMS	1,308
ARCELORMITTAL		18/02/2022	LU1598757687	0	0.00	CEUX	0
ARCELORMITTAL		18/02/2022	LU1598757687	0	0.00	TQEX	0
ARCELORMITTAL		18/02/2022	LU1598757687	225,000	26.97	XAMS	1,222
* Arrondi à deux chiffres après la virgule				TOTAL	845,000	27.26	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A, comunica la siguiente información relevante:

“ Global Dominion Access comunica las operaciones efectuadas al amparo de su programa de recompra de acciones entre el 14 y el 20 de febrero de 2022

Como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el 27 de octubre de 2021 (número de registro 12406) relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 14 de febrero y el 20 de febrero de 2022 (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
14/02/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	23.375	4,4010
15/02/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	27.779	4,4531
16/02/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	25.494	4,4781
17/02/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	28.349	4,4736
18/02/2022	DOMI.MC	Compra	XMAD	31.378	4,4436

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ATRYS HEALTH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ATRYS HEALTH, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Firma de contrato de liquidez de ATRYS con GVC Gaesco Valores S.V., S.A. La Sociedad hace público que ha suscrito un contrato de liquidez para la gestión de su autocartera (el “Contrato de Liquidez”) con GVC Gaesco Valores S.V., S.A. (“GVC GAESCO”).

El Contrato entra en vigor este 21 de febrero de 2022 y tendrá una duración de doce meses. Se hace constar que dicho contrato se ajusta al modelo de contrato de liquidez que se incorpora en la Circular 1/2017 de 10 de mayo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez (la “Circular”) y las modificaciones incluidas en la Circular 2/2019, de 27 de noviembre, a los efectos de su aceptación como práctica de mercado. La sociedad, que opera con el ISIN ES0105148003, destinará al nuevo contrato de Liquidez un total de 50.562 acciones a la cuenta de valores asociada y 450.000 euros a la cuenta de efectivo. GVC GAESCO realizará las operaciones objeto del presente Contrato, en los mercados regulados y en los sistemas multilaterales de negociación españoles, a través del mercado de órdenes, conforme las normas de contratación, dentro de los horarios habituales de negociación de éstos y según lo establecido en la Circular de la CNMV.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO